

SISTEMA DE AGUAS DE LA
CIUDAD DE
MÉXICO

CÓDIGO DE CONDUCTA



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Contenido:

- Presentación
- Misión, Visión y Valores Estratégicos del SACMEX
- Valores Éticos de los Servidores Públicos del SACMEX
- Código de Conducta de los Servidores Públicos del SACMEX

Presentación.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), es un órgano desconcentrado de la administración pública de la Ciudad de México, con el objetivo de operar la infraestructura hidráulica y la prestación del **Servicio Público** del agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales.

En virtud de lo anterior, considerando que es estratégico y con una alta responsabilidad por los servicios que se prestan, el Código de Conducta representa la formalización de la cultura de la **honestidad** y la **transparencia**, así como el afán de una Administración de Mejora Continua.

Del mismo modo, el Código de Conducta representa el esfuerzo de este órgano desconcentrado por ofrecer servicios con eficiencia y honestidad a todos nuestros usuarios.

Como un instrumento más de trabajo; les invito a leerlo cuidadosamente, hacerlo nuestro en la vida laboral y consultarlo cuando surja cualquier duda sobre algún concepto relacionado con la **Ética**, la **Transparencia** o la **Integridad**. En la medida en que cada uno de nosotros adopte como propios los principios que aquí se sugieren, estaremos contribuyendo a crear mejores equipos de trabajo.

Ing. Ramón Aguirre Díaz

Director General del

Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Misión, Visión y Valores.

Misión

Prestar a los habitantes de la Ciudad de México, los servicios de **agua potable, drenaje y alcantarillado**, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales en cantidad y calidad suficiente, mediante el uso eficiente de los **recursos del SACMEX**.

Visión

Satisfacer las demandas de servicios hidráulicos de los habitantes de la Ciudad de México, de manera **eficiente, suficiente y sustentable**.

Valores Estratégicos

-Institucionalidad

-Responsabilidad

-Honradez

-Vocación de Servicio

-Respeto

Valores Éticos de los Servidores Públicos del SACMEX

En la actuación de los **servidores públicos** del SACMEX, deben imperar valores que respondan a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño en situaciones específicas que se les presenten, con lo cual se propiciará una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad; aplicando los **valores éticos** en el desarrollo de las funciones encomendadas como se presenta a continuación:

Institucionalidad

Los **servidores públicos** deberán su **lealtad pertenencia** por principio al órgano desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Responsabilidad

El servidor público tendrá la obligación de responder por su conducta, y en ciertos casos por la de los otros individuos y actuar con **honestidad y transparencia**, respetando y haciendo respetar la diversa normatividad aplicable al SACMEX, lo que significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones, en forma adecuada y sujetarse a la evaluación.

Ello obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

Vocación de servicio

El servidor público debe tener la firme convicción de la trascendencia del servicio que presta a la ciudadanía, debe sentirse completamente satisfecho en el desempeño de sus funciones.

Bien común

Por convicción todas las decisiones y acciones del **servidor público** deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de los intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El **servidor público** no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que pueden perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento de los beneficios de la sociedad. El compromiso con el bien común implica que el **servidor público** este consciente de que el **servicio público** es un patrimonio que pertenece a la ciudadanía y que representa una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persigue beneficios individuales.

Integridad

El **servidor público** debe actuar con **honestidad** y **transparencia**, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, el **servidor público** fomentara la credibilidad de la sociedad en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y contribuirá a generar una cultura de confianza y apego a la verdad.

Honradez

El **servidor público** actuara siempre con apego a las políticas del SACMEX y no utilizara su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco buscara o aceptara compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer los bienes y resultados del SACMEX, ni su desempeño como **servidor público**.

Imparcialidad

El **servidor público** actuara sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organizaciones o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin perjuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

Legalidad

El **servidor público** debe conducirse invariablemente con apego a las **normas jurídicas** propias de la función que desempeña. Respetar el Estado de derecho es una responsabilidad que, más que nada, debe asumir y cumplir el **servidor público** del SACMEX. Para ello es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

Entorno Cultural y Social

Al realizar sus actividades, el **servidor público** del SACMEX debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y social, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación, que se refleje en sus decisiones y actos.

El buen uso de los recursos hidráulicos como patrimonio social, es nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad con ejemplo, la cultura del uso racional del agua, la cultura del pago oportuno del servicio recibido y el cuidado de la infraestructura hidráulica.

Sensibilidad

El **servidor público** debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad de servidores públicos con quienes interactúa. Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral.

Igualdad

El **servidor público** debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, credo, religión, edad y preferencia política y sobre todo con aquellas personas con capacidades diferentes.

No debe permitir que influyan en su actuación o circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene a su cargo.

Respeto

El servidor público debe dar a las personas un trato digno y cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Liderazgo

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su público, los valores éticos de SACMEX. El liderazgo también debe asumirlo dentro de sus labores cotidianas, fomentando aquellas conductas que promueven una cultura ética y de calidad en el servicio público, teniendo una responsabilidad especial ya que a través de su actitud y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos de SACMEX.

Código de conducta

Se fundamenta en las condiciones generales de trabajo del Gobierno de la Ciudad de México, basándose en los artículos 87 al 91, de la ley Federal de los trabajadores al servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del Art. 123 Constitucional.

Las disposiciones previas son obligatorias para su aplicación y cumplimiento por los servidores públicos de SACMEX.

Conocimiento y Cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo y Normatividad Aplicable

Responsabilidad

Conocer y respetar las condiciones generales de trabajo, los reglamentos y normas.

Obligaciones

- 1.- Conocer y aplicar normas que regulan el cargo, puesto o comisión que se ocupa el SACMEX.
- 2.- Realizar el trabajo encomendado con estricto apego a las condiciones generales de trabajo y normatividad.
- 3.-Comunicar a las instancias competentes de situaciones, conductas o normas contrarias a las condiciones generales de trabajo.

4.- Promover que los compañeros de trabajo conozcan y cumplan las condiciones generales de trabajo a su cargo, puesto o comisión.

5.-No realizar actos que sean contrarios a la normatividad y al derecho.

Ejercicios de Cargo Público

Responsabilidad

Ejercer el cargo, puesto o comisión con invariable apego a los principios de integridad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Obligaciones

- 1.- Ser leal a los intereses de SACMEX .
- 2.- Actuar con honestidad, integridad y transparencia atendiendo siempre la verdad.
- 3.- Cumplir con los compromisos laborales con calidad, eficiencia, eficacia, productividad y oportunidad.
- 4.- Decidir con invariable apego a la ley según el cargo, puesto o comisión, absteniéndose de favorecer intereses particulares.

Uso de Recursos

Responsabilidad

Asumir la responsabilidad de asignar y usar los recursos financieros, materiales y humanos del SACMEX, adoptando criterios de eficiencia, eficacia, honestidad, racionalidad y ahorro.

Obligaciones

- 1.- Conocer la normatividad y políticas vigentes en materia de asignación y aplicación de recursos, así como en la rendición de cuentas.
- 2.- Utilizar los recursos materiales, financiero y humanos asignados, en forma racional solo para el cumplimiento de la función encomendada.
- 3.- Ejercer conforme a la normatividad de los recursos financieros proporcionados para el desarrollo de las funciones.
- 4.- No utilizar ni reutilizar del centro del trabajo, bienes materiales o equipos para usos personales o distintos a los laborales.
- 5.- Utilizar los bienes y sistemas informativos del SACMEX conforme a las políticas establecidas.

Transparencia de la Información Pública

Responsabilidad

Garantizar el acceso a la información pública gubernamental de acuerdo a la ley.

Obligaciones

- 1.- Proporcionar información en términos de legislación y normatividad vigente.
- 2.- Actuar éticamente, con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la documentación.
- 3.- Resguardar la información, impidiendo o evitando la destrucción, la sustracción, el ocultamiento o el uso indebido de la misma.
- 4.- Organizar la información, expedientes y documentos de acuerdo con los lineamientos de archivo y conservación de los mismos.
- 5.- No utilizar ilegalmente la información a la que se tiene acceso en provecho propio o de terceros.

Protección de los Datos Personales (DP)

Responsabilidad

Se deberá garantizar el ejercicio de los derechos **ARCO** (Acceso, Rectificación, Cancelación, y Oposición), de toda la ciudadanía y de los servidores públicos de acuerdo a la normatividad establecida.

Obligaciones

- 1.- Todos los servidores públicos están obligados a **obedecer** que para la obtención de los DP se deberán regir por los principios de latitud, consentimiento, calidad de datos, confidencialidad, seguridad y temporalidad.
- 2.- El acceso de los DP solo se podrá realizar conforme a lo establecido en la norma correspondiente.
- 3.- No utilizar sin consentimiento expreso de los propietarios de los DP para los que fueron requeridos.

Atención y Servicio

Responsabilidad

Promover una cultura de servicio y dar seguimiento atención y respuesta a los requerimientos del público.

Obligaciones

- 1.- Brindar un trato digno y respetuoso al público en general.
- 2.- Atender y responder oportunamente sobre sus solicitudes de servicio.
- 3.- Orientar e informar al público sobre sus solicitudes de servicio.
- 4.- Atender con oportunidad las quejas del público y evitar su recurrencia.
5. No condicionar el otorgamiento de servicios a cambio de favores o gratificaciones.

Ambiente Laboral.

Responsabilidad.

Fomentar un ambiente laboral cordial, armónico y organizado; en un marco de respeto, comunicación y apertura.

Obligaciones.

- 1.- Respetar a los compañeros de trabajo mediante un trato digno y sin discriminación alguna.
- 2.- Tratar con cortesía, amabilidad y educación a los compañeros de trabajo.
- 3.- Actuar con equidad y tolerancia.
- 4.- Valorar y reconocer el trabajo de los demás.
- 5.- Trabajar en equipo para alcanzar las metas y objetivos del SACMEX.

Seguridad y Protección Civil

Responsabilidad

Participar activamente en todas las acciones y actividades que fomenten y preserven la Seguridad y Protección Civil en el entorno laboral.

Obligaciones

- 1.- Conocer y cumplir la normatividad a la Seguridad y Protección Civil.
- 2.- Notificar a las instancias competentes toda desviación detectada de los requisitos de seguridad.
- 3.- Participar, de acuerdo al encargo, en las actividades de protección civil y seguridad en materia de prevención de riesgos y atención de emergencias.
- 4.- Respetar los requisitos relativos a las zonas de acceso restringido, rutas de evacuación, zonas de fumar y no fumar, así como reconocer la ubicación de áreas de seguridad y concentración y de equipos de seguridad.
- 5.- Observar las disposiciones relativas a los controles de acceso y salida de las instalaciones del SACMEX

Presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses.

Responsabilidad

Actuar y cumplir con los lineamientos para la declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la administración pública de la Ciudad de México y homólogos

Obligaciones

Corresponde a todas las personas servidoras públicas de la administración pública de la Ciudad de México, que ocupen puestos de estructura u homólogos por funciones, ingresos o contra prestaciones, presentar anualmente durante el mes de mayo, declaración de Intereses.

A efecto de manifestar sus relaciones (de carácter familiar, profesional, personal, laboral, y de negocios) pasadas, presentes o futuras con personas físicas o morales, que con motivo del ejercicio de las atribuciones que les confieren los ordenamientos jurídicos y administrativos, puedan ser favorecidos, beneficiados, adjudicados con contratos, concesiones, permisos y demás procedimientos y actos.

La declaración de intereses deberá presentarse con estricta sujeción a las modalidades y formatos que establece el Sistema, disponible en la página de internet de la Contraloría General de la Ciudad de México, www.contraloria.cdmx.gob.mx

Directorio

Ing. Ramón Aguirre Díaz
Dirección General

C.P. Frida Palacios García
Dirección General Administrativa

C. Ricardo Sánchez Madrid
Dirección de Recursos Humanos

Mtra. Rosa del Carmen Herrera Gutiérrez
U.D. Difusión Estratégica

Mtro. Samuel Cruz Martínez
U.D. Difusión Estratégica

Eduardo Arturo Segura Senday
Desarrollo de contenido